



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrada Sustanciadora: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
San José de Cúcuta, siete (07) de febrero del dos mil trece (2013)

Radicado : 54-518-33-33-001-2012-00038-01
Actor : E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA
Demandado: UNION TEMPORAL AVANZAR MEDICO - CLINICA OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER- CLINICA SANTA ANA - SOCIEDAD CLINICA VALLEDUPAR LTDA - CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN.

Acción : EJECUTIVO

De conformidad con el artículo 505 del Código de Procedimiento Civil, **ADMITASE** el recurso de apelación interpuesto por la doctora YULI ESMERALDA AGUDELO TARAZONA apoderada de la parte actora contra el auto de fecha doce (12) de diciembre de dos mil doce (2012), proferido por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Pamplona; que se abstuvo de librar mandamiento de pago; en consecuencia de conformidad con el artículo 359 ibídem, córrase traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días, el escrito que obra a folios 67 a 74 del expediente principal, y para tal fin se mantendrá a su disposición en la Secretaría por dicho termino.

Dese cuenta de éste proveído al Procurador Delegado ante el Tribunal y a las demás partes por estado.

Una vez ejecutoriado el presente proveído ingrésese el presente expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada